



## OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

### Conferencia General

XXV Sesión

14 de febrero de 2017  
Ciudad de México

**CG/Res.01/2017**  
Original: español/ francés/inglés

### Resolución

#### Elección del Secretario General

#### La Conferencia General,

**Considerando** que el párrafo 1 del Artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) establece que la Secretaría contará con un Secretario General que durará en su cargo un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional;

**Recordando** que el Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares fue electo por aclamación para el cargo de Secretario General para el período del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017 mediante la Resolución CG/E/Res.566 adoptada durante la XXII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General;

**Tomando nota** que la República Federativa de Brasil presentó la candidatura del Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares, para reelección;

#### Resuelve:

1. **Elegir** al Excmo. Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares como Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) para el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.